RAD. 110013103004201900697

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D. C.

0 5 DIC 2022

Del incidente de nulidad propuesto por la parte demandada córrase traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el art. 129 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 108

Hoy

0 6 DIC. 2022

La Sria.

due o RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-